

# ANALES DIPLOMÁTICOS DE COLOMBIA.

## CAPITULO I.

Comisionados privados de Venezuela en Europa—Misión a cargo de don Luis López Méndez—Congreso de Angostura—Misión de los señores Peñalver i Vergara—Situación de la causa de la independencia de América en Inglaterra en 1819—Conferencia de los comisionados de Angostura con el Subsecretario de Relaciones Exteriores de S. M. B.—Informe del señor Peñalver.

La Junta Suprema establecida en Carácas en 19 de abril de 1810, envió a Europa una misión de las provincias unidas de Venezuela, a cargo del entonces Coronel don Simon Bolívar i don Luis López Méndez, a quienes acompañó como Secretario don Andres Bello. Toca a la historia política, i no a estos Anales, dar a conocer las labores de aquella Diputación, que ciertamente no pudo ni llegó a tener el carácter de Embajada Diplomática.

Ajentes privados  
de Venezuela en  
Europa.

Por esa misma época (1817), el Gobierno de aquellas provincias designó para su agente en Lóndres al señor Méndez, espidiéndole al efecto las siguientes letras patentes.

Memorandum  
de Ajente Extra-  
ordinario de Ve-  
nezuela en Lón-  
dres.

"Don Cristóval de Mendoza, Presidente en turno del Supremo Poder Ejecutivo de la Confederacion de Venezuela &c.

Letras patrales en favor de don Luis López Méndez.

“Por cuanto el estado de independencia i soberania que las Provincias Unidas de Venezuela acaban de obtener, por la solemne declaracion que el Congreso jeneral de Representantes hizo el 5 de julio de este año, exige que esta nueva calidad sea reconocida por las demas naciones, en cuyo número van a contarse los Estados Unidos de Venezuela, para pasar, en consecuencia, a entablar con ellas las relaciones de amistad, comercio i comunicacion propias de los Estados libres e independientes; i siendo entre estas relaciones de utilidad reciproca, una de las mas obvias la que nos ofrece nuestra situacion comercial respecto a las colonias de S. M. B.: por tanto, en uso de las atribuciones de la Suprema autoridad ejecutiva que reside en esta Presidencia, os constituyo, elijo i nombro a vos, don Luis López Méndez, *nuestro comisionado privado* en la Corte de Lóndres, para que con esta investidura que ahora os confiero de *Ajente Extraordinario* de la Confederacion de Venezuela os presenteis al Rei del Reino Unido de Inglaterra e Irlanda, a comunicarle solemnemente la declaracion de Independencia que acaba de sancionar i promulgar el Congreso jeneral de las Provincias Unidas de Venezuela, de la España i cualquiera otra dominacion extranjera; i obtenido que sea el debido reconocimiento de nuestra Soberania Nacional, deis parte a esta Presidencia, para proceder a entablar las relaciones comerciales i demas que sean convenientes para la mútua felicidad, seguridad i estabilidad de ambas naciones. Dado en el Palacio federal de Carácas,

firmado de mi mano, sellado con el gran sello provisional de la Confederacion, i refrendado por el Secretario de Estado i Relaciones Exteriores a 26 de julio de 1811.

CRISTÓVAL DE MENDOZA.

*Miguel José Sanz.*

Secretario de Estado."

El señor Méndez procuró entre tanto, haciendo uso del carácter de que fué investido, facilitar recursos de armas i municiones para la guerra magna, i mantener al corriente aquellas naciones, por medio de la prensa, de la marcha progresiva i favorable de nuestra emancipacion.

El señor Méndez proporciona algunos recursos de guerra.

En 1817 confirmó el Libertador el nombramiento hecho ántes en el señor Méndez, de Ajente de Venezuela, como aparece de las credenciales que pasan a insertarse.

“ Cuartel jeneral de Barcelona, a 5 de enero de 1817.

**SIMON BOLIVAR,**

Jefe Supremo de la República, Capitan jeneral de los ejércitos de Venezuela i de la Nueva Granada, &c. &c. &c.

A TODOS LOS QUE LAS PRESENTES VIEREN, SALUD.

“ Por cuanto en el Consejo provisional de Estado instituido para acordar lo que mejor convenga a la direccion de los negocios públicos, miéntras que se reúne el Congreso, que ya está convocado, se ha reconocido que el Gobierno de la República ha adquirido ya bastante firmeza i consistencia, para poder comprometerse en cualesquiera

Nuevas letras patentes en favor del señor Méndez.

transacciones, negociaciones, contratos i todo jénero de obligaciones políticas i comerciales: en el concepto de que *le sobran medios i recursos para desempeñarlas*; hemos tenido a bien autorizar al efecto, como por las presentes autorizamos, a los señores Luis López Méndez i en su ausencia o muerte a Andres Bello, residentes en la ciudad de Lóndres, *ofreciendo bajo la fe mas sagrada*, en nombre i representacion de la República, *dar el mas pronto i esacto cumplimiento* a todas las estipulaciones, de cualquier naturaleza que sean, políticas o comerciales, que contrajeren en virtud de las facultades que por estas letras les conferimos *en toda la estension*, grado i fuerza que se requiere para que sean válidas i firmes ahora i en todos tiempos, como que no se hacen en nuestra representacion personal sino en la de la República, que siempre subsiste. En consecuencia, nombramos i constituimos a los espresados señores Luis López Méndez i Andres Bello por ausencia o muerte del primero, Agentes i Comisionados especiales de la República de Venezuela en la ciudad de Lóndres, autorizándolos para que, con arreglo a las instrucciones que les cometemos, puedan otorgar jurídicamente todo jénero de escrituras i obligaciones a nombre de la República, del modo i con las condiciones que les parezcan, *en el concepto seguro de que estaremos literalmente a lo que convinieren, sin entrar en exámen ni observacion alguna sobre los contratos que hicieren; pues todas las aprobamos anticipadamente en fuerza de las facultades plenas, enteras i sin restriccion alguna, que les concedemos para estipular i tratar a nombre de la República, hipotecando todas sus propiedades, rentas, arbitrios i recursos*

*que con preferencia a toda otra atencion serán empleadas en satisfacer los créditos contraídos por los espresados señores comisionados Luis López Méndez o Andres Bello, por ausencia o muerte del primero.*

“I para que conste dondequiera que convenga, damos la presente firmada por Nos, sellada con el sello provisional del Estado, refrendada por el Secretario interino de Estado, i consignada en los registros del Consejo provisional del Estado i en la Direcciu jeneral de las rentas de la República.

SIMON BOLIVAR.

J. G. Pérez.

Secretario de Estado interino.

Estos poderes fueron ampliados por el mismo Libertador en 21 de noviembre de dicho año como aparece de las siguientes letras:

“Cuartel jeneral de Angostura, a 21 de noviembre de 1817.

SIMON BOLIVAR.

Jefe Supremo de la República, Capitan Jeneral de los ejércitos de Venezuela  
i Nueva Granada, &c. &c. &c.

A TODOS LOS QUE LAS PRESENTES VIEREN, SALUD.

“Habiéndose *consolidado* el Gobierno de Venezuela por el voto unánime de los pueblos, Jenerales i ejércitos; i hallándose dotado de todo el vigor i toda la enerjía necesaria para poderse prometer el triunfo de la justa causa, que sostiene en defensa de sus derechos naturales, i para el bien

Se confiere al señor Méndez el cargo de Enviado Extraordinario i Ministro de S. M. D.

de todas las naciones, hemos determinado ampliar los poderes a nuestro Ajente i Comisionado en la corte de Lóndres, señor Luis López Méndez, autorizándole en plena i debida forma, para negociar, ajustar i concluir cualesquiera pactos, convenios o tratados que juzgue convenientes al pais, en los términos i bajo las condiciones que ha recibido.

“Por tanto, revalidando i confirmando, en todas sus partes, los poderes que en enero de este presente año le fueron conferidos por Nos; como Jefe Supremo de la República, al espresado señor Luis López Méndez, le nombramos i constituimos de nuevo, por las presentes, Ajente i Diputado de Venezuela, i su Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario en la Corte de Lóndres, para que, previos los oficios privados i atenciones debidas a la dignidad de tan respetable Gabinete pueda, llegado el caso, i obtenido el consentimiento de aquel Gobierno, presentarse a sus Ministros con el carácter espresado de *Enviado estraordinario* i *Ministro Plenipotenciario* de Venezuela : i en su virtud solicitar la augusta proteccion de S. M. B. en favor de una causa tan grande, tan gloriosa, tan importante al jénero humano i por todos títulos tan digna de la asistencia de la primera de las naciones.

“A estos fines damos i confiamos *plenos poderes i las mas amplias facultades* al espresado señor Luis López Méndez, autorizándole en debida i legal forma, cuanto por derecho de jentes i usos recibidos en los Gabinetes se requiere i necesita para que dirijiéndose a los Ministros de S. M. B. proponga, negocie, ajuste, concluya i firme a su nombre i bajo la fe de la República de Venezuela, cualesquiera *pactos, convenios i tratados fundados* sobre el

principio de reconocimiento, como Estado libre e independiente, i de prestarle apoyo i proteccion, estipulando al efecto cualesquiera condiciones en que se convenga para indemnizar a la Gran Bretaña de sus jenerosos sacrificios, i darle pruebas mas positivas i solemnes de una noble gratitud i perfecta reciprocidad de servicios i de sentimientos.

“I para que los tratados que se celebren obtengan toda la autoridad, fuerza i firmeza necesaria, rogamos i encargamos al Ministro o Ministros de S. M. B. a quienes corresponda, tengan i reputen al espresado señor Luis López Méndez por *Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario* de la República de Venezuela, suficientemente autorizado por las presentes, sin que obste *la falta de alguna o algunas de las formas diplomáticas*; pues sin embargo de esto nos comprometemos i obligamos del modo mas auténtico i solemne, a guardar, cumplir i ejecutar cuanto el dicho *Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario* pactare, ofreciere i estipulare a nombre i bajo la fe de la República de Venezuela, a quien representa cerca del Gabinete Británico.

“En fe de lo cual damos i firmamos las presentes, selladas con el sello provisional del Estado, refrendadas i registradas por el Secretario de Estado i del Despacho de Relaciones Exteriores, en Santo Tomas de Angostura, a 21 dias del mes de noviembre de 1817--7.º de la República.

SIMON BOLIVAR.

“Por su Escelencia el Jefe Supremo, el Secretario de Estado i Relaciones Exteriores,

*Pedro Briceño Méndez.*”

Se han insertado las piezas que anteceden, teniendo en cuenta no solo su importancia política, sino la facultad absoluta i sin restricciones conferida al señor Méndez para contraer deudas a cargo de la República, facultad de que hizo uso en toda su amplitud, pero con la mira, mui laudable, de facilitar a la causa de la independencia todos los recursos de hombres, armas, municiones i víveres, que sirvieron en mucho al buen éxito de la campaña.

La Comision que designó el Congreso para que partiera a Europa fué compuesta de los señores Fernando de Peñalver i José Maria Vergara, como aparece del despacho que con tal motivo dirigió el Gobierno al señor Méndez, dice así :

Señor don Luis López Méndez, Diputado del Gobierno de Venezuela en Londres.

Mistos a cargo de los señores Peñalver i Vergara.

“El actual Congreso de Venezuela, deseoso de terminar felizmente la lucha de estas Provincias por su independencia i libertad, acordó nombrar una comision extraordinaria, para solicitar i adquirir, a toda costa, en ese pais, o en cualquiera otro de la Europa, los recursos necesarios al cumplimiento de sus deseos; i ha nombrado para desempeñarla a los señores Peñalver i Vergara, individuos de su seno i Representantes el uno de la Nueva Granada i el otro de esta Provincia.

“Ellos comunicarán a usted cuanto quiera saber con respecto al estado de la República, a los sentimientos de union con la Nueva Granada, i a la bella perspectiva de las cosas en uno i otro pais; i recibirán de usted todas las no-

ticias conducentes al mejor éxito de su extraordinario encargo.

“Teniendo a la vista una carta de usted a William Walton, su fecha 14 de abril, me complazco en anunciarle que llegó a Margarita el Coronel English con su expedición, i que de los buques enviados por el Capitan Elson i mencionados en la carta de usted, solo ha peligrado el “Gambier,” salvándose la jente i parte de la pólvora.

Arribo a la Isla de Margarita de la expedición del Coronel English Náufragio del “Gambier.”

“El Gobierno espera los documentos que usted cita, para ratificar su juicio sobre la conducta de Mr. Walton; i celebra el incremento que cada vez adquiere el partido de nuestra causa, que probablemente avanzará por la circunstancia de esta Comisión extraordinaria.

“Dios guarde a usted muchos años.

“Angostura, 7 de julio de 1819.—9.º

El Ministro de Estado i Hacienda,

*Juan J. Roscio.”*

En febrero de 1819 se instaló el memorable Congreso de Angostura, el cual acordó enviar a Europa una comisión diplomática de su seno con el objeto de adquirir mayores recursos para la guerra.

Mas, antes de dar a conocer al lector los nombres de los ciudadanos designados al efecto por el Congreso i de informar del resultado de los trabajos de tal comisión, que-

remos consignar aquí, como documento histórico de gran-  
de importancia, la siguiente

## ACTA DE LA INSTALACION

DEL SEGUNDO CONGRESO DE VENEZUELA.

En la ciudad de Santo Tomas de Angostura, a quince dias del mes de febrero del año del Señor de mil ochocientos diez i nueve, nono de la Independencia de Venezuela, a las diez i média de la mañana, se reunieron en virtud de citacion del Jefe Supremo de la República, SIMON BOLIVAR, en el Palacio del Gobierno para la instalacion del Soberano Congreso Nacional, convocado por el mismo Jefe Supremo en 22 de octubre del año próximo pasado, los señores Diputados cuyos nombres siguen :

NOMBRADOS POR LA PARTE LIBRE DE VENEZUELA.

### *Por la provincia de Carácas.*

Doctor Juan Jerman Roscio, doctor Luis Tomas Peraza, Licenciado José España, señor Onofre Basado i Francisco Antonio Zea.

### *Por la provincia de Barcelona.*

Coronel Francisco Parejo, Coronel P. Eduardo Hurtado, Licenciado Diego Bautista Urbaneja, Licenciado Ramon Gaveía Cádiz, señor Diego Antonio Alcá.

*Por la provincia de Cumaná.*

Jeneral en Jefe Santiago Mariño, Jeneral de Brigada Tomas Montilla, doctor Juan Martínez i Coronel Diego Vallenilla.

*Por la provincia de Barinas.*

Doctor Ramon Ignacio Méndez, Coronel Miguel Guerrero, Jeneral de division Rafael Urdaneta i doctor Antonio María Briceño.

*Por la provincia de Guayana.*

Señor Eusebio Afanador, señor Juan Vicente Cardoso, Intendente del ejército F. Peñalver, Jeneral de brigada Pedro Leon Tórrres.

*Por la provincia de Margarita.*

Licenciado Gaspar Marcano, doctor Manuel Palacio, Licenciado Domingo Alzuru, i señor José de Jesus Guevara.

I sinembargo de que faltaban cuatro Diputados para completar los treinta de que debe constar el Congreso, se procedió a su instalacion en virtud del reglamento convocatorio que solo exige para ello la presencia de dos terceras partes de los Representantes, verificándose con la solemnidad i formalidades siguientes :

Tres cañonazos anunciaron a las once la venida del Jefe Supremo, acompañado de su Estado Mayor Jeneral, del

Gobernador de la plaza i Comandante jeneral de la Provincia i de todos los Jefes i oficiales que se hallaban en esta capital. Los señores Diputados salieron a recibirle fuere de las puertas del palacio, i conduciéndolo a la sala destinada a sus sesiones le dieron el asiento preeminente bajo el solio nacional. El concurso de ciudadanos i extranjeros de distincion era extraordinario.

El JEFE SUPREMO abrió la sesion con la lectura de un largo discurso, cuyo objeto principal era esponer los fundamentos de un proyecto de Constitucion que presentaba al Congreso i hacer ver que era la mas adaptada a nuestro pais. Habló mui de paso de nuestra administracion en las circunstancias mas dificiles de la República, ofreciendo que los Secretarios del despacho darian cuenta de sus respectivos departamentos con los documentos necesarios para tomar un esacto conocimiento del estado real i positivo de la República; i solo insistió en recomendar al Congreso la confirmacion de la libertad concedida sin restriccion alguna a los esclavos, la del establecimiento de la orden de Libertadores, i la de la lei de repartimiento de los bienes nacionales entre los defensores de la Patria, como que eran estas las únicas recompensas de sus heroicos servicios. Encargó tambien mui particularmente al Congreso fijase principalmente su atencion en fundar la Deuda Pública i proveer a su mas pronta estincion, exijiéndolo así la gratitud, la justicia i el honor.

Terminado el discurso añadió :

“El Congreso de Venezuela está instalado : en el reside desde este momento la soberanía nacional : mi espada

(empuñándola) i las de mis ínclitos compañeros de armas están siempre prontas a sostener su augusta autoridad. ¡ Viva el Congreso de Venezuela ! ”

A esta voz repetida muchas veces por el concurso, se siguió una salva de artillería.

El JEFE SUPREMO invitó entónces al Congreso a que procediese a la eleccion de un Presidente interino para entregarle el mando. Resultando electo a viva voz el Diputado Francisco Antonio Zea, Su Escelencia le tomó el juramento sobre los santos Evangelios, i en seguida a todos los miembros uno a uno. Concluido el juramento Su Escelencia colocó al Presidente en la silla que ocupaba él mismo bajo el solio, i dirijiéndose al cuerpo militar, dijo: “ Señores Jenerales, Jefes i oficiales, mis compañeros de armas, nosotros no somos mas que simples ciudadanos hasta que el Congreso Soberáno se digne emplearnos en la clase i grados que a bien tenga: contando con vuestra sumision, voi a darle en mi nombre i el vuestro las pruebas mas claras de nuestra obediencia, entregándole el mando de que yo estaba encargado.”

Diciendo esto se acercó al Presidente del Congreso, i presentándole su baston continuó: “ Devuelvo a la República el baston de Jeneral que me confió: para servirla cualquier grado o clase a que el Congreso me destine, es para mí honroso; en él daré ejemplo de la subordinacion i de la ciega obediencia que deben distinguir a todo soldado de la República.” El Presidente dirijiéndose al Congreso dijo: “ Parece que no admite discusion la confirmacion de todos los grados i empleos conferidos por Su Escelencia el

Jeneral SIMON BOLIVAR durante su Gobierno ; sinembargo pido para declararlo la aprobacion espresa del Congreso. Parece al Congreso que los grados i empleos conferidos por Su Escelencia el Jeneral SIMON BOLIVAR siendo JEFE SUPREMO de la República sean confirmados ?” Todos los Diputados poniéndose en pié respondieron que sí, i el Presidente continuó: El Soberano Congreso de la República confirma en la persona de Su Escelencia el Capitan Jeneral SIMON BOLIVAR, todos los grados i empleos conferidos por él mismo durante su Gobierno, i devolviéndole el baston, le dió asiento a su derecha. Despues de algunos momentos de silencio el Presidente habló en estos términos :

“Todas las naciones i todos los imperios fueron en su infancia débiles i pequeños, como el hombre mismo a quien deben su institucion. Esas grandes ciudades que todavía asombran la imajinacion, Méfis, Palmira, Tébas, Alejandria, Tiro, la capital misma de Belo i de Semíramis, i tú tambien soberbia Roma, señora de la tierra, no fuiste en tus principios otra cosa que una mezquina i miserable aldea. No era en el Capitolio, no en los palacios de Agripa i de Trajano; era en una humilde choza, bajo un techo pajizo que Rómulo sencillamente vestido trazaba la capital del mundo, i ponía los fundamentos de su inmenso Imperio. Nada brillaba allí sino su jenio ; nada habia de grande sino él mismo. No es por el aparato, ni la magnificencia de nuestra instalacion, sino por los inmensos medios que la naturaleza nos ha proporcionado, i por los inmensos planes que vosotros concebireis para aprovecharlos, que deberá calcularse la grandeza i el poder futuro de nuestra República.

Esta misma sencillez, i el esplendor de este mismo acto de patriotismo de que el Jeneral BOLIVAR acaba de dar tan ilustre i memorable ejemplo, imprime a esta solemnidad un carácter antiguo, que es ya un presajio de los altos destinos de nuestro pais. Ni Roma, ni Aténas, Esparta misma en los hermosos dias de la heroicidad i las virtudes públicas no presenta una escena mas sublime ni mas interesante. La imaginacion se exalta al contemplarla, desaparecen los siglos i las distancias, i nosotros mismos nos creamos contemporáneos de los Aristídes i los Fociones, de los Camilos i los Epaminóndas. La misma filantropía i los mismos principios liberales que han reunido a los Jefes republicanos de la alta antigüedad con sus benéficos Emperadores Vespasiano, Tito, Trajano, Marco Aurelio, que los reemplazaron dignamente, colocan hoi entre ellos a este modesto Jeneral; i entre ellos obtendrá los honores de la historia i las bendiciones de la posteridad. No es ahora que puede justamente apreciarse el sublime rasgo de virtud patriótica de que hemos sido admiradores, mas bien que testigos. Cuando nuestras instituciones hayan recibido la sancion del tiempo, cuando todo lo débil i todo lo pequeño de nuestra edad, las pasiones, los intereses i las vanidades, hayan desaparecido i solo queden los grandes hechos, entónces se hará a la abdicacion del Jeneral BOLIVAR, toda la justicia que merece, i su nombre se pronunciará con orgullo en Venezuela, i en el mundo con veneracion.

Prescindo de todo lo que él ha hecho por nuestra libertad. Ocho años de angustias i peligros, el sacrificio de su fortuna i de su reposo, afañes i trabajos indecibles, es-

fuerzos de que difícilmente se citará otro ejemplo en la historia, esa constancia a prueba de todos los reveses, esa firmeza incontrastable para no desesperar de la salud de la Patria, viéndola subyugada i él desvalido i solo: prescindo, digo, de tantos títulos que tiene a la inmortalidad, para fijar solamente la atención en lo que estamos viendo i admirando. Si él hubiera renunciado la autoridad suprema, cuando ésta no ofrecía mas que riesgos i pesares, cuando atraía sobre su cabeza insultos i calumnias i cuando no era mas que un título al parecer vano, nada hubiera tenido de laudable i mucho de prudente; pero hacerlo en el momento en que esta autoridad comienza a tener algunos atractivos a los ojos de la ambición i cuando todo anuncia próximo el término dichoso de nuestros deseos, i hacerlo de propio movimiento i por el puro amor de la libertad, es una virtud tan heroica i tan eminente, que yo no sé si ha tenido modelo, i desespéro de que tenga imitadores. Pero qué! ¿Permitiremos nosotros que el Jeneral BOLIVAR se eleve tanto sobre sus conciudadanos, que los oprima con su gloria, i no trataremos a lo ménos de competir con él en nobles i patrióticos sentimientos, no permitiéndole salir de este augusto recinto sin revestirle de esa misma autoridad de que él se ha despegado por mantener inviolable la libertad, siendo este precisamente el medio de aventurarla? “No, no, repuso con energía i vivacidad el Jeneral BOLIVAR, jamas, jamas volveré a aceptar una autoridad a que para siempre he renunciado de todo corazón por principios i por sentimientos.” Continuó esponiendo los peligros que corría la libertad, conservando por mucho tiempo un mismo hombre la primera autoridad; ma-

nifestó la necesidad de precaverse contra las miras de algun ambicioso, contra las de él mismo que no tenia ninguna seguridad de pensar i de obrar siempre del mismo modo, i terminó su discurso protestando en el tono mas fuerte i decisivo que en ningun caso i por ninguna consideracion, volveria jamas a aceptar una autoridad a que tan cordial i tan sinceramente habia renunciado por asegurar a su Patria los beneficios de la libertad. Concluida su contestacion pidió permiso para retirarse, i el Presidente se lo concedió nombrando una Diputacion de diez miembros para que lo acompañaran.

En seguida se trató en el Congreso de nombrar un Presidente interino de la República ; pero ocurriendo muchas dificultades para la eleccion, se acordó que el Jeneral BOLIVAR ejerciese este Poder por veinticuatro o a lo mas por cuarenta i ocho horas ; i se mandó una Diputacion presidida por el Jeneral Mariño a anunciarle esta resolucion. El Jeneral BOLIVAR contestó que sólo por consideracion a la urgencia admitia el cargo, bajo la precisa condicion de que solo fuese por el término prefijado.

Terminado un negocio tan urgente, i siendo ya demasiado tarde, acordó el Soberano Congreso emplazarse para el siguiente dia a las nueve i media de la mañana, asistir en Cuerpo acompañado del Poder Ejecutivo, Estado Mayor, Jenerales, Jefes i oficialidad del ejército i de la plaza a la santa iglesia catedral, a dar a Dios solemnes acciones de gracias por el beneficio de habernos concedido la feliz reunion de la Representacion nacional para fijar la suerte de la República, dándole una constitucion libre i capaz de ele-

varla a la altura de su destino natural. El señor Presidente declaró terminada la sesion de la instalacion del Congreso de Venezuela, cuya acta será firmada por todos los señores Diputados i por el Jefe Supremo que depuso su autoridad en este dia; i refrendada por el Secretario nombrado interinamente para este acto.

*Simon Bolívar, Francisco Antonio Zea, Juan Jer-  
man Roscio, Luis Tomas Peraza, José España, Ono-  
fre Basado, Francisco Parejo, Eduardo Hurtado,  
Ramon García Cádiz, Diego Antonio Alcalá, Diego  
Vallenilla, Ramon Ignacio Méndez, Miguel Guerre-  
ro, Rafael Urdaneta, Antonio María Briceño, Euse-  
bio Afanador, Juan Vicente Cardoso, Fernando Pe-  
ñalver, Pedro Leon Torres, Gaspar Marcano, San-  
tiago Mariño, Tomas Montilla, Juan Martínez, Ma-  
nuel Palacio, Domingo Alzuru, José de Jesus Guevara.*

El Diputado interino Secretario,

*Diego Bautista Urbaneja.*

Palacio del Congreso nacional en Angostura, a 17 de febrero de 1819. 9.º--Pásese esta copia al Supremo Poder Ejecutivo para su publicacion i circulacion.

El Presidente,

FRANCISCO ANTONIO ZEA.

El Vocal Secretario,

*Diego Bautista Urbaneja.*

Palacio de Gobierno, a 18 de febrero de 1818. 9.º--

Publíquese, imprímase i comuníquese a los Jefes de las Provincias libres i sus Municipalidades.

SIMON BOLIVAR.

El Secretario de Estado,

*Pedro B. Méndez.*

Como los espresados señores Fernando de Peñalver i José María Vergara, que llegaron a Lóndres el 20 de noviembre de 1819, funcionaron como Agentes de la República al mismo tiempo que el señor Méndez, se hace necesario, para mayor claridad, dar cuenta simultáneamente de las labores de cada uno de ellos.

Llegada a Lóndres de los señores Peñalver i Vergara.

El siguiente despacho contiene el primer informe que sobre la situacion de nuestros negocios en Europa en aquella época enviaron al Gobierno los comisionados de Angostura.

Señor Secretario de Estado i Relaciones Exteriores.

“Tenemos el honor de participar a Usía nuestra llegada a Porsmouth el 18 del pasado i a esta capital el 20.

“ El descrédito en que se halla aquí la República con motivo de no haberse dado cumplimiento a las contratas hechas por el señor Méndez, las recientes desgracias de Mac-Gregor, los esfuerzos que hace la España i la conducta del ministerio inglés con respecto a nosotros, hacen vacilar la confianza de los comerciantes sobre la permanencia

Mala situacion de nuestro crédito en Lóndres.

de nuestra República i la seguridad de los fondos que le avanzan para la continuacion de la guerra.

Imposibilidad  
de restablecer  
nuestro crédito.

“El sujeto a quien Mr. Hamilton nos hizo el honor de introducirnos, reservadamente proteje i dirige nuestras operaciones para el empréstito; pero jeneralmente todos los comerciantes interesados por nosotros han manifestado la imposibilidad de conseguirlo: con todo, no desmayamos i continuamos haciendo cuantos esfuerzos nos sean posibles, i si las primeras noticias que tengamos de las operaciones de nuestros ejércitos en la Nueva Granada i provincias de Cumaná i Barcelona son favorables podrán ayudarnos mucho por la buena impresion que harán en los capitalistas.

Se dice que la  
Francia protegerá  
nuestra causa.

“Si el Ministerio inglés no recibe nuestras proposiciones favorablemente; opinan personas de mucha representacion aquí, que pasemos a Francia, asegurándonos que sus Ministros están mui dispuestos a proteger nuestra causa i celosos de los pasos que damos con la Inglaterra; pero como nuestros poderes están limitados para tratar con esta última potencia, no podremos pasar más adelante.

Reclaman el envío  
de poderes para  
tratar con los  
obispos de España.

“Nos parece conveniente que Su Escelencia envíe amplios poderes a los representantes que tenga en Europa, no solo para que puedan tratar con los gobiernos de esta parte del mundo, sino tambien con los Enviados de Chile i Buenos Aires, con quienes, para dar mas peso a nuestros negocios, emprendimos una negociacion con el objeto de hacer una alianza ofensiva i defensiva, por la cual se comprometiesen las Repúblicas de la América del Sur a no hacer la paz con la España sin el previo recono-

cimiento de la Independencia de todas, i a fin de que se mancomunasen en los créditos poniéndose antes de acuerdo sobre las cantidades. Don Bernardino Rivadavia, Ministro de Buenos Aires, se negó por falta de poderes, pero ofreció pedirlos. Don José Antonio Irizarri, por Chile, se ha prestado mas a nuestra solicitud i tenemos pendiente la negociacion.

Se intenta celebrar un tratado de alianza entre las naciones sur-americanas.

“La grande espedicion de Cádiz, segun las noticias, no podrá salir por haberse amotinado en el puerto de Santa María. En la Isla de Leon hace considerables estragos la peste i mueren diariamente de 40 a 50 personas.

Expedicion de Cádiz.

“Fernando se ha negado a ratificar el tratado en que cedia las Floridas a los americanos. Jeneralmente se cree que los ingleses han tenido parte en la resistencia de Fernando, i se dice que los americanos se arman con actividad i que están resueltos a tomar las Floridas de grado o por fuerza. Si es del último modo, la guerra de esta potencia con la España será mui favorable a nuestra Independencia.

La España se niega a ratificar el tratado en que cedia las Floridas a los americanos.

“Dios guarde a Usía muchos años.

“Londres, 5 de octubre de 1819.

*Fernando de Peñalver—José Maria Vergara.”*

El siguiente despacho, de 23 de octubre, es mas consolador que el precedente i de mayor interes, porque re-

vela mas claramente la politica del gabinete de S. M. B. acerca de nuestra mision.

Señor Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de Venezuela, Juan German Roscio.

“En nuestros oficios anteriores comunicamos a Usía que habiamos participado al Ministro de S. M. B. nuestra llegada a esta ciudad, i solicitado tener con él una entrevista en que pudiéramos esponerle el objeto de nuestra mision.

Conferencia de los señores Pelsalver i Verrera con Mr. Hamilton.

“Trece dias despues de haber dirijido nuestra nota recibimos la contestacion hecha a su nombre por Mr. Hamilton, primer oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la que nos citaba a su casa para el dia 19 del presente.

El principal Secretario de Estado de S. M. B. se deniega a recibir a los agentes de Colombia.

“Mr. Hamilton empezó la conferencia diciéndonos de parte del Ministro que sentia mucho no podernos recibir como hombres públicos, porque se lo impedia la buena armonía en que estaban con España, pero que como individuos particulares nos recibiria cuando quisiésemos, si teniamos alguna cosa que comunicarle, que no creyésemos conveniente participar por el conducto de Mr. Hamilton, i pareciéndonos regular anunciar al Ministro, por medio de este señor, el objeto de nuestra mision, le dijimos: que desde el principio de nuestra revolucion el Gobierno de Venezuela habia manifestado a los Ministros de S. M. B. los mas grandes deseos de unir sus intereses a los de la Inglaterra por los vínculos de gratitud, por la proteccion que de ella recibiese para conseguir la paz i el reconocimiento de su independendencia, i por los de un comercio re-

Proposiciones de nuestros agentes al Gobierno de S. M. B.

cíproco que fuese ventajoso a ambas naciones ; que por esta razon no se habia dirigido a ninguna otra potencia, pero que exijiendo la humanidad que se ponga término a la guerra desastrosa en que nos hallamos comprometidos, tan fatal para la España como para la América, pues su resultado estaba ya claro i la prolongacion de la contienda solo podia perjudicar a la humanidad i al comercio universal, si el Gobierno inglés no admitia las proposiciones que estábamos encargados de hacerle, seria forzoso solicitar de otras potencias la mediacion que con preferencia pretendiamos de S. M. B. para conseguir la paz i el reconocimiento de nuestra Independencia.

“Se nos preguntó si teniamos poderes; respondimos que sí i que estábamos prontos a presentarlos si se nos recibia como Ministros Plenipotenciarios del Gobierno de Venezuela i Nueva Granada i que entónces podriamos manifestar cuánta era la confianza de nuestro Gobierno en el de S. M. B., añadiendo que la impotencia de la España para volver a esclavizarnos estaba demasiado probada en nueve años de una guerra feroz e inhumana, cuyo resultado habia sido la destruccion de cerca de veinte mil españoles e infinitas calamidades para Venezuela i Nueva Granada, que léjos de intimidarles habian redoblado su obstinacion, cuyos habitantes estaban resueltos a morir todos ántes que volver a sufrir la cruel dependencia de los españoles. Que la humanidad, la razon, las ventajas del comercio del mundo, i particularmente el de la Inglaterra, exijian que nuestra independencia fuese reconocida i que se persuadiese a la España de abandonar su obstinada pre-

Nuestros agentes ofrecen exhibir sus plenos poderes.

Impotencia de la España para reconquistarnos.

Colombia es otro fuerte para vencer a España.

tension de volver a dominar colonias que habian llegado al estado de poder existir independientes i que estaban determinadas a no admitir ningun acomodamiento con ella si ántes no reconocia la Independencia.

La Gran Bretaña no acepta el comercio esclusivo que le pudiese otorgar Colombia.

“Mr. Hamilton, creyendo que ofreciamos a la Inglaterra el comercio esclusivo, dijo que su Gobierno no habia pensado nunca recibirlo ni pedirlo i si tener un derecho igual a las demas naciones; a lo que replicamos que solo deseábamos que la Inglaterra fuese la primera que nos reconociese, porque queriamos deberle esta obligacion con preferencia a cualquiera otra nacion i unirnos estrechamente con ella.

Carácter i tendencias del Libertador.

“Preguntó despues cuál era el carácter del Jeneral Bolívar, del que se habia hablado mui mal en varias Memorias que corrian, particularmente las de Mippisley i Wilson, i cuál habia sido la conducta de estos dos individuos. Le informamos que el primero era un loco i el segundo un intrigante, i le referimos en pocas palabras cuál habia sido en Venezuela la conducta de ambos. Sobre el Jeneral Bolívar le dijimos que todos sus sentimientos eran dirigidos por el amor a la gloria i de dar a su patria la libertad i la Independencia, i que por estos nobles principios habia abandonado una gran fortuna i hecho cuantos sacrificios puede un hombre hacer por su pais, que sus jenerosos sentimientos eran conocidos de todos los venezolanos i granadinos que lo amaban i confiaban en él.

Poderes de los señores Páez i Fergara.

“Preguntó despues de quién eran los poderes que traíamos i cuál era el Gobierno que teníamos. Contestamos que del señor Zea, Vicepresidente del Estado, auto-

rizado por el Congreso, por estar a la cabeza del ejército que invadía la Nueva Granada, el Presidente, que era el Jeneral Bolívar.

“Preguntó despues si el Congreso habia sido elegido por los pueblos, si habia muchos negros, i si éstos serian elegidos Representantes. A lo primero contestamos que sí; a lo segundo que solo en las inmediaciones de Carácas habia muchos i que no serian elegidos porque eran incapaces de desempeñar ninguna funcion que necesitase de luces, i que tampoco tenian la circunstancia que exijia la Constitucion.

Origen del Congreso de Colombia.

“Preguntó si nuestra Constitucion era federal i tan democrática como la de los Estados Unidos. Contestamos que la Constitucion de Venezuela era central i que por ella se establecia un Senado vitalicio i una Cámara de Representantes elegida cada cuatro años i un Presidente del Estado por el mismo tiempo, i que el derecho de sufragio solo lo tenian los que tuviesen cierta propiedad en bienes raíces, o casa abierta ejerciendo alguna profesion, i que para ser elegido se exijia mayor propiedad i otras condiciones.

Primera constitucion de Venezuela.

“De todo, como tambien de nuestros nombres i de las provincias de que éramos Representantes en el Congreso, tomó apunte, i concluyó diciéndonos que si no teniamos noticia del *bill* que prohibia la recluta de tropas en Inglaterra, que Lord Castelreagh nos encargaba que lo viéramos i lo observásemos, que siempre que quisiésemos verlo como particular, que no tenia embarazo en recibirnos. Le dimos las gracias i le dijimos que nuestra conducta se arre-

Término favorable de la conferencia.

glaría siempre por las leyes del país en donde estuviésemos, i concluimos la conferencia.

“Dentro de dos días estará concluido el prospecto, del que remitiremos copia en primera ocasión, i procederemos a tomar el empréstito, de cuya consecución tenemos las mejores esperanzas con motivo de las plausibles noticias que se han recibido aquí de los progresos de nuestras armas en Venezuela i Nueva Granada.

“Hemos recibido los oficios de Usía de los meses de julio i agosto. Debemos decir a Usía que sin embargo de nuestra economía, tal vez no alcanzará el dinero para subsistir aquí el tiempo que puedan exigir nuestros negocios, en cuyo caso jiraremos contra el Gobierno si encontramos quien nos facilite dinero.

“A todos los individuos que nos han hecho algunos reclamos respecto a deudas del Gobierno de Venezuela o Nueva Granada les hemos dicho que hagan sus reclamaciones al soberano Congreso.

“Dios guarde a Usía muchos años.

“Londres, 23 de octubre de 1819.--9.º

“*Fernando de Peñalver—José María Vergara.*”

Labores de los  
comisionados de  
Angostura.

Los comisionados de Angostura dirijieron sus esfuerzos al logro del objeto cardinal de su comisión, que era el de conseguir un empréstito de tres millones de pesos, i aunque no les fué posible obtener esto, si pudieron com-

prar a crédito algunos elementos de guerra; i resolvieron que uno de ellos, el señor Vergara, permaneciese en Londres hasta recibir nuevas órdenes del Gobierno, i partir el otro con direccion a Colombia, como lo hizo en abril de 1820, a rendir cuenta de su comision, lo que verificó en Angostura en nota de 9 de agosto que reproducimos aquí, sin perjuicio de referirnos a ella en el capítulo dedicado al exámen de la deuda exterior.

Señor Secretario de Relaciones Exteriores i de Hacienda.

“Desde que el soberano Congreso me honró con su eleccion para que pasase a Inglaterra a solicitar un empréstito de tres millones de pesos, conocí la dificultad que habia de obtener buen suceso de una negociacion que exijia mucha confianza de parte de los prestamistas en la seguridad de los capitales que avansasen, i exacto pagamento de sus réditos, i así lo hice presente al Congreso: pero algunos de sus honorables miembros observaron que el amor a la causa de la América tenia las casas de los comerciantes de Inglaterra abiertas para auxiliarla, sin reparar que a los hombres de esta profesion les importa mui poco la libertad de todos los pueblos del mundo, cuando saben que corren el riesgo de no ser pagados en mucho tiempo, o de perder sus fondos, a que están mas apegados que a su propia libertad i la de su patria; sin embargo de que yo así lo conocia, no me atreví a escusarme, ni a resistir abiertamente el desempeño de la comision que se me habia confiado, porque temí se tuviesen mis razones por vanas escusas para no separarme de mi familia, ni de mis intere-

Informe del Sr. Peñalver al término de su comision.

ses particulares, que en todos tiempos he sacrificado por servir los del Estado, i ésta fué la única razon que tuve para admitir el cargo, que ha tenido el resultado que predije al soberano Congreso ántes de mi salida de Angostura. Tuve por fundamento para opinar de este modo, que no se habia pagado la mas pequeña cantidad a los acreedores del Estado que le habian abonado mas de dos millones de pesos fuertes en elementos de guerra, pagaderos al contado, segun las contratas que habian hecho con don Luis López Méndez, i efectivamente no me engañé.

Quiebra de las  
casas que habian  
enviado sus in-  
tereses a Vene-  
zuela.

“ Cuando llegué a Lóndres principiaban a quebrar las casas que habian enviado sus intereses a Venezuela en intelijencia de que se les pagaria al contado, i sucesivamente continuaron quebrando otras, i al mismo tiempo decayendo el crédito de don Luis Méndez i el de nuestra República. A estos escándalos se agregaron los que hizo el Jeneral Mac-Gregor con su desgraciada expedicion a Puerto Bello, la que despues de haber costado la vida a mas de cuatrocientos ingleses, costó tambien a los comerciantes mas de millon i medio de pesos, que con engaños i fraudes les arrancaron Mac-Gregor i el Jefe de su Estado Mayor, Meceroni, por los cuales estaba en la cárcel el señor Real, que los habia autorizado como ajente de la Nueva Granada.

Prision de los  
señores Méndez i  
Campbell.

“ A todas estas desagradables ocurrencias se juntó otra de mayor importancia. Veintidos días despues de mi llegada a Lóndres se verificó la prision del señor Méndez por treinta mil libras esterlinas que le cobraba Mr. Campbell, que se hallaba en la cárcel por no haber podido cubrir sus

créditos, i a la misma fué conducido el señor Méndez, en donde permaneció todo el tiempo que residí en Lóndres. Este negocio de Campbell i Méndez tuvo inmediatamente toda la publicidad necesaria a perjudicar nuestra opinion, porque por apelacion se llevó al Tribunal de la Cancillería, i los estrados que allí se tuvieron, con la deliberacion del Juez, se pusieron en las gacetas que alarmaron a los acreedores particulares de Méndez i tambien a los del Estado. Apesar de que todos estos acontecimientos hacian demasiado vergonzosos los pasos que yo debia dar para cumplir con mi comision, continué haciendo todo cuanto habria hecho si no hubiesen ocurrido unos acontecimientos que habrian desalentado a cualquiera, que no hubiera tenido el empeño que yo tenia en conseguir los auxilios que tanto necesitaba nuestra República; pero todo fué en vano, porque la opinion habia caído hasta el último punto de descrédito.

“ El Duque de Sussex, a quien debí muchas atenciones, se encargó, sin que yo se lo suplicase, de solicitar entre los banqueros, sus amigos, el empréstito, i al efecto me hizo formar con su Secretario la nota que habia de presentarles, como una especie de proyecto, i pocos dias despues me dijo que sus pasos habian sido inútiles, porque no se tenia confianza en la permanencia de nuestro Gobierno, i que igualmente temian los negociantes que los réditos no fuesen pagados con esactitud.

“ Al mismo tiempo que el Duque daba estos pasos, hacia yo celebrar una junta de comerciantes para consultarles el negocio, los que comisionaron a dos de entre ellos para que

Diligencias para  
obtener un em-  
préstito.

formasen un proyecto de prospecto e hiciesen imprimir una prueba de él, para considerarla con sus amigos, lo que se ejecutó así; i habiéndose juntado otra vez, dijeron que no debía publicarse la solicitud del empréstito, ni darse prospecto al efecto, porque ellos habian sondeado la opinion de los capitalistas, i estaban persuadidos de que eran vanas cuantas diligencias se hiciesen sobre este negocio.

“Con esta contestacion no traté mas de empréstito, i esperé el resultado que tuviese el que sólicitaba el Diputado de Chile ofreciendo comercio esclusivo, i otras ventajas extraordinarias, que habrá visto Usía en la copia del prospecto que dió este año i que yo incluí en uno de mis oficios. No habiendo podido conseguir por esta vez nada el señor Diputado de Chile, publicó despues otro con el Diputado de Buenos Aires, i a nombre de las dos Repúblicas, que tuvo la misma suerte del primero. Por el ejemplar del segundo prospecto que va adjunto verá Usía las ventajas que ofrecieron los diputados de Chile i Buenos Aires. Si ellos hubieran querido unirse conmigo, como se lo propuse luego que llegué a Lóndres, para pedir el empréstito a nombre de las tres Repúblicas mancomunadas al pago de toda la cantidad que se tomase, pudiera ser que algo se hubiera conseguido; pero el Diputado de Chile creyó que el crédito de su República era mui superior al de la nuestra, i al fin vió su desengaño.

Egoismo de los  
ajentos de Chile i  
Buenos Aires.

Corresponden-  
cia entre el Jene-  
ral Vergara i el  
ajente de Chile.

“Conocerá Usía la poca franqueza de este señor por la carta que dirijió al Jeneral Vergara i a mí, a causa de haberle escrito Vergara otra; sin consultarme, i cuyo conte-

nido ignoro todavía. Incluyo a Usía la carta orijinal i copia de mi contestacion.

“Los mismos obstáculos que impedían la consecucion del empréstito, embarazaron tambien la terminacion del negocio de colonizacion. Los señores Nolan, Jaffray, i Herring, con los mejores deseos de llevarlo adelante, no se atrevían a concluirlo sin haber asegurado ántes un fondo de doscientos mil pesos con qué costear el trasporte de los pobladores i sus establecimientos. Con este objeto, i el de ver si se podía conseguir tambien el establecimiento de un Banco, u otros recursos a nuestra República, trataron de hacer una junta que debía presidir Mr. Bering, que es el primer comerciante de Inglaterra. Yo escribí a este señor, que se hallaba en el campo, suplicándole prestase su condescendencia, i él me contestó con mucha cortesía i propension a proteger el negocio; pero cuando volvió a Lóndres i estaba para formarse la Junta, murió el Rei i se disolvió el Parlamento, del que todos los que debían componerla eran miembros, i salieron inmediatamente de Lóndres a solicitar sus reelecciones. Con este motivo se suspendió el negocio para cuando volviesen, i hasta mi salida de Lóndres no habían regresado. Yo aseguro a Usía que no tenía ninguna confianza i mui poca esperanza de que este paso produjese alguna cosa favorable, porque veía a los emprendedores de la colonizacion temerosos de continuar su empresa, i aun sospeché que la consultaron con el Ministro de Relaciones Exteriores, de quien presumí no recibieron contestacion satisfactoria. El señor Vergara dirá el resultado de la junta que debía formarse luego que se abrie-

Proyecto de colonizacion en Colombia.

se el Parlamento; pues para entónces estarian en la capital los sujetos que debian componerla.

“ Aunque por todas partes encontraba cerradas las puertas, no por eso dejaba de tocar en las que podian abrirse; pero fué en vano. Los escandalosos articulos que se ponian diariamente en las Gacetas por cada uno de los oficiales del Jeneral D’Evereux que regresaban de Margarita, acabaron de confirmar el descrédito de la República. En Irlanda se formó tambien una junta que hizo crujir aquellas, dando mas publicidad que las otras a las miserias de Margarita, e inspirando las peores ideas sobre la conducta de D’Evereux i sus ajentes, que eran trascendentales a todos los de la República. Este fué, sin duda, el golpe mas funesto, i al que yo atribuyo el no haber podido negociar alguna cantidad de fusiles, porque ya no se creia a nadie. Conociendo que en Lóndres no era posible restablecer la confianza que se habia absolutamente perdido, me dirijí a Francia sirviéndome de Mr. Rivafinoly, oficial mui vivo i diestro para estos negocios. Este sujeto logró negociar en Dunquerque diez mil fusiles i diez mil vestidos, que debian ponerse en Angostura en todo el mes de abril. Efectivamente los fusiles principiaron a cargarse al buque que habia de traerlos, i cuando estaba ya a media carga, fué asesinado el Duque de Beri, i con este motivo salió del ministerio Mr. de Casel que habia permitido la estraccion que prohibió el duque de Richelieu su sucesor, i fueron vueltos a poner en tierra. Yo presumí que este fué un pretesto decente para saltar al negocio, i que las verdaderas causas habian sido los informes que tuve noticia se tomaron en

Compra de diez mil fusiles cuya exportacion prohibió el Duque de Richelieu.

Londres por la casa que habia emprendido la negociacion. Lo mismo sucedió poco mas o ménos con otros diez mil fusiles que por el conducto de Mr. Campbell, de New Castle, se habian contratado en Dinamarca a plazos muy cómodos. Estos tambien faltaron, diciendo sus dueños que los habian vendido al contado a negociantes de Hamburgo, porque no creian que nuestra República pagase en los plazos que se le ofrecia.

“Estando las cosas en tan mal estado, se presentó un negociante de Trieste a ofrecer treinta mil fusiles i otros artículos de guerra; sus proposiciones fueron admitidas, pero de ningún modo quiso enviár el buque al Orinoco, i dió sus órdenes para que se dirijiese a San Bartolomé, o al cabo Currigue, entre tanto recibia la opinion de sus compañeros de Trieste sobre el negocio: pocos días despues de mi salida, parece que la recibió i en consecuencia trató con el señor Vergara que vendrian aquí en todo el mes de julio los treinta mil fusiles que no han parecido. Tambien me pidió este señor una carta en que yo comprometiese el Gobierno de Colombia a recibir por el mes de setiembre de este año veinticinco mil fusiles mas, abonando en cada fusil un cincuenta por ciento de utilidad sobre el precio que tienen en las fábricas de Inglaterra i Francia: yo dí la carta aceptando estas condiciones, no sé si tendrá efecto el negocio.

Compes de treinta mil fusiles.

“Entre tanto que pasaba cuanto he referido, no me olvidaba de la libertad de don Luis López Méndez, i al fin se logró que el acreedor desistiese de sus pretensiones. El exijió que se le diesen letras de cambio jiradas por Méndez,

El señor Méndez no sabe de su prisión.

por Vergara i por mí sobre este Gobierno, lo que hubiera hecho responsables de la deuda a las personas delos tres. No fué admitida esta proposicion, i se le dijo que se le darian las certificaciones que le conviniesen como deuda del Gobierno para que pudiese negociarlas del modo que quisiese, lo que resistió con tenacidad; pero al fin temió perderlo todo, porque se le hizo saber por un abogado que era necesario que dijese quién era su deudor; pues si lo era el Gobierno de Colombia, Méndez estaba preso con injusticia i debia ser puesto en libertad inmediatamente, i si continuaba en la cárcel, el Gobierno no miraria el negocio como personal de Méndez, que no teniendo propiedades pagaria con la informacion de insolvencia. Esta resolucion determinó a Campbell a recibir las certificaciones, i a que Méndez saliese de la cárcel libre de la responsabilidad que él queria atribuirle.

“ Despues que tuve la conferencia con el señor Hamilton, Secretario del Ministro de Relaciones Exteriores, de que dí noticia a Usía en mis comunicaciones de octubre del año pasado, no volví a tratar mas con el Ministerio porque estaba instruido por personas inmediatas a él de la inutilidad de las jestionés que hiciera para ser recibido como Enviado de Colombia, i yo no quise verlo con otro carácter, como se me hizo decir que seria admitido, porque solo habria servido para entrar en conversaciones semejantes a las que el señor Hamilton me promovió cuando le visité, de las que dí parte a Usía en mis citados oficios de octubre.

“ No tengo duda que el Rei de Inglaterra i sus Mi-

nistros son amigos de nuestra causa por las ventajas que resultan de ella al comercio de su nacion; pero tampoco la tengo de que estos señores no tomarán parte en el reconocimiento de nuestra independencia, miéntras subsista la santa alianza i el sistema de Europa en el estado que quedó despues de la espulsion de Napoleon. El Gobierno inglés desea conservarse en paz para arreglar sus negocios interiores que no están tranquilos, i descargarse de la asombrosa deuda que lo abrumba, i teme que los celos de las potencias del continente a su preponderancia marítima formen con cualquier pretesto una nueva coalicion contra la Inglaterra, cuyos embarazos la obligan a manifestar mucha moderacion.

El Gobierno Inglés es adicto a nuestra causa.

“ Pocos dias ántes de mi salida de Lóndres logré que el señor Andres Bello acabase una representacion que habia mucho tiempo estaba encargado de hacer en lengua latina para el Papa, informándole de la decadencia del culto divino en estos países por la escasez de sacerdotes, i la necesidad que tenian de obispos, de cuyo contenido se habrá impuesto su Escelencia el señor Vicepresidente por la copia que le entregué luego que llegué a esta ciudad, i el señor Vergara quedó encargado de dirigir el orijinal al Nuncio de Su Santidad en Paris para que fuesen por su conducto con seguridad a Roma.

El señor Bello redacta una solicitud al Papa.

“ Nada tengo que añadir a Usía sobre el negocio de la nota que se pasó al Duque de San Carlos firmada por todos los Diputados de las Repúblicas de la América del Sur que estábamos en Lóndres, a lo que espuse a Usía cuando tuve

el honor de pasarle las copias de dicha nota con otros documentos relativos a este asunto.

“Este ha sido el resultado de una comision que acepté solo por delicadeza, sacrificando la salud de mi mujer, i sin reparar en el mal estado de la mia. Si no he logrado llenar el objeto con provecho de la República, tengo la satisfaccion de haber hecho cuantos esfuerzos me permitian las fatales circunstancias en que tuve la desgracia de ser elegido para desempeñarla, i que no es culpa mia que el suceso no haya correspondido a mis patrióticos deseos. Considerando mi permanencia en Lóndres por mas tiempo costosa a la República, deliberé volverme como me lo permitieran mis instrucciones, al seno de mi patria i familia, en donde he encontrado otros motivos de pena i de disgusto.

“Todo lo que comunico a Usía para que se sirva ponerlo en conocimiento de su Excelencia.

“Dios guarde a Usía muchos años.

“Angostura, agosto 9 de 1820.

*Fernando de Peñalver.*”

---

Como queda dicho, a la venida del señor Peñalver quedó en Lóndres el señor Vergara en ejercicio de sus funciones como comisionado del Congreso de Angostura para examinar las operaciones fiscales del señor Méndez i trabajar de comun acuerdo en la consecucion de nuevos elementos para poder continuar con ventaja la guerra; al mismo tiempo que para fomentar la opinion en aquellos paises e inclinar a los gabinetes del viejo mundo, i con es-